En sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la promoción de vivienda de alquiler de Nasuvinsa en la Ripa sur de Beloso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 26 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pablo Azcona Molinet, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en Pleno por el Vicepresidente Segundo y Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

A la vista del reciente auto del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) en el que rechaza, con una prolija argumentación jurídica, la paralización cautelar de la promoción de vivienda de alquiler de Nasuvinsa en la Ripa sur de Beloso, defendiendo asimismo el interés general y que debe prevalecer la función social de la vivienda, ¿ha recibido el Gobierno de Navarra alguna otra notificación por parte de la Comisión Europea, organismo que, según palabras de la plataforma vecinal, había abierto una investigación sobre esta misma promoción o ha estudiado supuestos informes de impacto medioambiental o paisajístico a los que también apela?

En Pamplona-lruña, a 22 de abril de 2021

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet